



TORRELLA

*Tu fas poble*

Ajuntament de Torrella

**ACTA DE SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO PLENO  
Nº 3/2018**

<b>LUGAR</b>	Salón de Sesiones de la Casa Consistorial
<b>FECHA</b>	27 de septiembre de 2018
<b>HORA</b>	13,15
<b>CARÁCTER DE LA SESIÓN</b>	<b>ORDINARIA</b>
<b>Nº DE SESIÓN / EXPEDIENTE</b>	3/2018 - 73/2018

<b>ASISTENTES</b>	
<b>Presidente/a</b>	Francisco Moreno Gayá
<b>Concejales asistentes</b>	Rafaela Moreno Gayá José Vicente Segarra Terol Borja Peris Chafer
<b>No asiste</b>	Rafaela Calabuig Bastida
<b>Secretaria-Interventora</b>	D <sup>a</sup> Trinidad Gil Garrigues

En el lugar, fecha y hora señalados, se reúnen en segunda convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde los Sres. Concejales indicados, al objeto de celebrar sesión de Pleno para la que han sido convocados en tiempo y forma reglamentarios.

Asiste la Secretaria-Interventora de Administración Local adscrita al Servicio de Asistencia de la Excm. Diputación de Valencia, para levantar acta de la sesión y prestar, durante la misma, el asesoramiento legal preceptivo.

Declarado abierto el acto por la presidencia, se pasa al estudio y acuerdo de los asuntos consignados en el Orden del Día, del siguiente tenor:

**Primero.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2018, Acta nº2/2018 (Expte. 55/2018).**

Vista el acta de la sesión anterior nº 2/2018, de fecha 28 de junio de 2018 y hallada conforme, se aprueba por unanimidad

**Segundo.- APROBACIÓN MODELO DE REGIMEN CONTROL INTERNO (EXPTE.74/2018)**

Visto que con fecha 21 de septiembre de 2018 se inició procedimiento para la aprobación del régimen de control interno simplificado.

Atendido el informe de Secretaría sobre Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Atendido el informe de Intervención en relación con la aprobación del régimen de control interno simplificado.

De conformidad con los artículos 39 y 40 del RDL 424/2017, de 28 de abril por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, la Corporación por unanimidad ACUERDA:

c/ Mossen Ricard Climent, 10, 46814 Tel. 962 244 926 / Fax. 962 243 054  
[torrella.secretaria@cv.gva.es](mailto:torrella.secretaria@cv.gva.es) [www.torrella.es](http://www.torrella.es) CIF: P4624500G

Código Seguro de Verificación - Codi Segur de verificació	IV6VEW2PYF773RGSZQXUAT27EI	Fecha - Data	28/09/2018 14:10:34	
Normativa - Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003 19 de diciembre de firma electrónica - Aquest document incorpora signatura electrònica reconeguda d'acord a la llei 59/2003 19 de desembre de signatura electrònica			
Firmante - Firmant	MARIA DE LA TRINIDAD GIL GARRIGUES			
Firmante - Firmant	FRANCISCO MORENO GAYA			
Url de verificació - Url de verificació	<a href="https://plataforma.ipobles.es/verifirma/code/IV6VEW2PYF773RGSZQXUAT27EI">https://plataforma.ipobles.es/verifirma/code/IV6VEW2PYF773RGSZQXUAT27EI</a>	Página - Página	1/13	



TORRELLA

*Tu fas poble*

Ajuntament de Torrella

**Primero.-** Aprobar la aplicación del régimen de control interno simplificado.

**Segundo.-** Ejercer la función interventora, en sus modalidades de régimen ordinario y especial de fiscalización e intervención limitada previa, respecto a la gestión económica de la Entidad local, no siendo de aplicación obligatoria la función de control financiero, sin perjuicio de la aplicación de la auditoría de cuentas en supuestos previstos en el art. 29.3ª del Real Decreto 424/2017, y de aquellas actuaciones cuya realización por el órgano interventor derive de una obligación legal.

**Tercero.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN INVENTARIO DE BIENES DANDO DE ALTA DOS VIVIENDAS SITUADAS EN LA PRIMERA PLANTA DE LA CASA DE LA CULTURA (EXPTE.59/2017)**

Visto el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 26 de marzo en el que se acordó alterar la calificación jurídica de las viviendas ubicadas en la Casa de la Cultura con la calificación jurídica de bien de dominio público, pasando de ser un bien de dominio público a un bien de carácter patrimonial.

Atendido que en fecha 20 de septiembre de 2018 se realizó el acta de recepción formal del bien inmueble desafectado

La Corporación por unanimidad, que representa la mayoría absoluta de miembros que la integran, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar la rectificación del Inventario Municipal de Bienes y Derechos pertenecientes a este municipio dando de alta dos viviendas situadas en la calle Pau nº4 y calle San Vicente nº 1, calificándolas como bien patrimonial y con la siguiente valoración:

- Vivienda .Calle Pau, nº 4, valoración de 97.972,35€
- Vivienda C/ San Vicente nº 1, valoración de 77.349,32€

**SEGUNDO.-** Remitir copia íntegra del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

**Cuarto.- APROBACION DEFINITIVA DESAFECTACIÓN BAR CLUB DE CONVIVENCIA DE LA TERCERA EDAD (EXPTE.34/2018)**

Visto que en fecha 28 de junio de 2018 se aprobó inicialmente por el Pleno el expediente de desafectación del bar Club de Convivencia de la tercera Edad de Torrella, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia nº 143 de fecha 25 de julio de 2018 y en el tablón de edictos del Ayuntamiento para que durante el plazo de un mes se presentasen las alegaciones que se considerarán oportunas por los interesados.

Visto que durante el período de exposición pública no se han presentado alegaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades

c/ Mossen Ricard Climent, 10, 46814 Tel. 962 244 926 / Fax. 962 243 054  
[torrella.secretaria@cv.gva.es](mailto:torrella.secretaria@cv.gva.es) [www.torrella.es](http://www.torrella.es) CIF: P4624500G

Código Seguro de Verificación - Codi Segur de verificació	IV6VEW2PYF773RGSZQXUAT27EI	Fecha - Data	28/09/2018 14:10:34
Normativa - Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003 19 de diciembre de firma electrónica - Aquest document incorpora signatura electrònica reconeguda d'acord a la llei 59/2003 19 de desembre de signatura electrònica		
Firmante - Firmant	MARIA DE LA TRINIDAD GIL GARRIGUES		
Firmante - Firmant	FRANCISCO MORENO GAYA		
Url de verificación - Url de verificació	<a href="https://plataforma.ipobles.es/verifirma/code/IV6VEW2PYF773RGSZQXUAT27EI">https://plataforma.ipobles.es/verifirma/code/IV6VEW2PYF773RGSZQXUAT27EI</a>	Página - Página	2/13





TORRELLA

*Tu fas poble*

Ajuntament de Torrella

Locales, el Pleno, en concordancia con los artículos 22.2.l) y 47.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por unanimidad que representa mayoría absoluta del número legal de miembros del mismo **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Alterar definitivamente la calificación jurídica del bar Club de Convivencia de la Tercera Edad de Torrella pasando de ser un bien de dominio público a un bien de carácter patrimonial.

**SEGUNDO.** Realizar el acto de recepción formal del bien inmueble que ha sido desafectado, de conformidad con el artículo 8.3 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

**TERCERO.** Modificar el Inventario Municipal de Bienes de la Corporación anotando la alteración de la calificación jurídica que ha sufrido el bien inmueble, calificándolo de bien patrimonial y solicitar al Registro de la Propiedad que proceda a dar de alta el mismo mediante los correspondientes asientos o anotaciones registrales necesarias.

#### **Quinto.- APROBACIÓN DE ADENDA AL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO VIGENTE EN REFERENCIA AL IFS 2018-2019.**

Visto el expediente tramitado para la solicitud de inclusión de obras financieramente sostenibles en el Plan de la Diputación Provincial de Valencia IFS 2018-2019 en el que consta el informe del técnico municipal que se pronuncia en el sentido de considerar que por su tipología las obras referenciadas no aumentan los gastos de mantenimiento.

La Corporación por unanimidad acuerda:

**Primero.-** Incluir en el PEF 2017-2018 aprobado por el Pleno en fecha 27/09/2017, una adenda en la que se haga constar lo siguiente:

**A.--** Las obras incluidas en el Programa de la Diputación Provincial de Valencia sobre ayudas económicas con destino a la realización de inversiones financieramente sostenibles del 2018-2019 consistentes en:

Descripción de la inversión	Importe €
SUSTITUCIÓN DE ZÓCALO DE PIEDRA Y PINTADO DE LA FACHADA EN CASA DE CULTURA	13.904,58
REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA OBRA: SUSTITUCIÓN DE ZÓCALO DE PIEDRA Y PINTADO DE LA FACHADA EN CASA DE CULTURA	1.095,42

**1.- Son Inversiones sin gastos de mantenimiento,** sin perjuicio de los gastos de conservación y reparación a lo largo de su vida útil del inmueble. La justificación técnica de la inexistencia de gastos de mantenimiento es la siguiente:

c/ Mossen Ricard Climent, 10, 46814 Tel. 962 244 926 / Fax. 962 243 054  
[torrella.secretaria@cv.gva.es](mailto:torrella.secretaria@cv.gva.es) [www.torrella.es](http://www.torrella.es) CIF: P4624500G

Código Seguro de Verificación - Codi Segur de verificació	IV6VEW2PYF773RGSZQXUAT27EI	Fecha - Data	28/09/2018 14:10:34	
Normativa - Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003 19 de diciembre de firma electrónica - Aquest document incorpora signatura electrònica reconeguda d'acord a la llei 59/2003 19 de desembre de signatura electrònica			
Firmante - Firmant	MARIA DE LA TRINIDAD GIL GARRIGUES			
Firmante - Firmant	FRANCISCO MORENO GAYA			
Url de verificación - Url de verificació	<a href="https://plataforma.ipobles.es/verifirma/code/IV6VEW2PYF773RGSZQXUAT27EI">https://plataforma.ipobles.es/verifirma/code/IV6VEW2PYF773RGSZQXUAT27EI</a>	Página - Pàgina	3/13	



TORRELLA

*Tu fas poble*

Ajuntament de Torrella

La mejora de los revestimientos de acabado de la fachada genera una mejora en el mantenimiento de las capas base de materiales de la fachada, puesto que evita su deterioro; aparición de fisuras, agrietamiento y posterior desprendimiento del mortero de cemento, con lo que se ahorra en los gastos de mantenimiento de la fachada en general.

**2). Estabilidad presupuestaria.** Por las razones indicadas, las inversiones permitirán durante su ejecución, mantenimiento y liquidación, dar cumplimiento a los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública por parte de este Ayuntamiento. A tal efecto, la inversión como se ha indicado en el párrafo anterior no conlleva gastos de mantenimiento sin perjuicio de los posibles gastos de conservación y reparación a lo largo de la vida útil del inmueble que es de 30 años.

La valoración es la siguiente: =0 € en gastos de mantenimiento

La parte de la inversión financiada por la Diputación Provincial de la obra "Sustitución de zócalo de piedra y pintado de la fachada en casa de la cultura", que asciende a 13.904,58 €, así como la redacción de proyecto y dirección Técnica de la misma que asciende a 1.095,42€ tienen carácter finalista, por lo que al ser una administración pública la que sufraga el gasto, está excluida del cálculo del gasto computable de la Regla de Gasto de este Ayuntamiento por lo que no afecta al mismo y además el gasto como la financiación están equilibrados a efectos de ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA por cuanto, aunque tanto el gasto como el ingreso tiene naturaleza financiera, la subvención es una Transferencia de capital del capítulo 7º del Estado de Ingresos y el gasto se imputa al capítulo 6º del Estado de Gastos del Presupuesto.

Respecto a la generación de ingresos o a la reducción de gastos con la inversión sostenible se hace constar que se trata de una mejora de los acabados de la fachada de la casa de la cultura, por lo que no se prevén ingresos por la inversión. Asimismo la mejora de los revestimientos va a generar una mejora en el mantenimiento de las capas base de materiales de la fachada (Capa de mortero). Puesto que un deterioro de la pintura y del chapado de piedra puede provocar la fisuración y desprendimiento de la capa de mortero, con un coste estimado de 9.000,00 €.

**B.-** Las obras incluidas en el Programa de la Diputación Provincial de Valencia sobre ayudas económicas con destino a la realización de inversiones financieramente sostenibles del 2018-2019 consistentes en:

Descripción de la inversión	Importe €
REFORMA PLAZA CALLE MOSSEN RICARD CLIMENT	48.691,44
REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA OBRA: REFORMA PLAZA CALLE MOSSEN RICARD CLIMENT	3.835,98

**1.- Son Inversiones sin gastos de mantenimiento**, sin perjuicio de los gastos de conservación y reparación a lo largo de su vida útil del inmueble. La justificación técnica de la inexistencia de gastos de mantenimiento es la siguiente: La intervención a realizar es una inversión en renovación de los acabados, mejora de instalaciones, y

c/ Mossen Ricard Climent, 10, 46814 Tel. 962 244 926 / Fax. 962 243 054  
[torrella.secretaria@cv.gva.es](mailto:torrella.secretaria@cv.gva.es) [www.torrella.es](http://www.torrella.es) CIF: P4624500G

Código Seguro de Verificación - Codi Segur de verificació	IV6VEW2PYF773RGSZQXUAT27EI	Fecha - Data	28/09/2018 14:10:34
Normativa - Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003 19 de diciembre de firma electrónica - Aquest document incorpora signatura electrònica reconeguda d'acord a la llei 59/2003 19 de desembre de signatura electrònica		
Firmante - Firmant	MARIA DE LA TRINIDAD GIL GARRIGUES		
Firmante - Firmant	FRANCISCO MORENO GAYA		
Url de verificación - Url de verificació	<a href="https://plataforma.ipobles.es/verifirma/code/IV6VEW2PYF773RGSZQXUAT27EI">https://plataforma.ipobles.es/verifirma/code/IV6VEW2PYF773RGSZQXUAT27EI</a>	Página - Página	4/13





TORRELLA

*Tu fas poble*

Ajuntament de Torrella

de los servicios ya existentes en la plaza, y por tanto no implican nuevos o mayores gastos de mantenimiento. Los materiales a utilizar se caracterizan por su durabilidad (aplacados de piedra, barandillas de acero y vidrio...) por lo que no conllevan más gastos de mantenimiento, más allá de perjuicio de los gastos de conservación y reparación a lo largo de su vida útil.

**2. Estabilidad presupuestaria.** Por las razones indicadas, las inversiones permitirán durante su ejecución, mantenimiento y liquidación, dar cumplimiento a los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública por parte de este Ayuntamiento. A tal efecto, la inversión como se ha indicado en el párrafo anterior no conlleva gastos de mantenimiento sin perjuicio de los posibles gastos de conservación y reparación a lo largo de la vida útil del inmueble que es de 30 años.

La valoración es la siguiente: =0 € en gastos de mantenimiento

La parte de la inversión financiada por la Diputación Provincial de la obra "REFORMA PLAZA CALLE MOSSEN RICARD CLIMENT", que asciende a 48.691,44 €, así como la redacción de proyecto y dirección Técnica de la misma que asciende a 3.835,98€ tienen carácter finalista, por lo que al ser una administración pública la que sufraga el gasto, está excluida del cálculo del gasto computable de la Regla de Gasto de este Ayuntamiento por lo que no afecta al mismo y además el gasto como la financiación están equilibrados a efectos de ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA por cuanto, aunque tanto el gasto como el ingreso tiene naturaleza financiera, la subvención es una Transferencia de capital del capítulo 7º del Estado de Ingresos y el gasto se imputa al capítulo 6º del Estado de Gastos del Presupuesto.

Respecto a la generación de ingresos o a la reducción de gastos con la inversión sostenible se hace constar que puesto que se trata de la reforma de una plaza no se prevén ingresos por la inversión ni tampoco se tiene previsto ninguna reducción de gasto por la inversión.

**C.-** Las obras incluidas en el Programa de la Diputación Provincial de Valencia sobre ayudas económicas con destino a la realización de inversiones financieramente sostenibles del 2018-2019 consistentes en:

Descripción de la inversión	Importe €
IMPERMEABILIZACIÓN DE UN TRAMO DE CUBIERTA, SUSTITUCIÓN DE MÁQUINA DE AIRE ACONDICIONADO Y PINTURA INTERIOR EN EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO	6.025,32
REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA OBRA IMPERMEABILIZACIÓN DE UN TRAMO DE CUBIERTA, SUSTITUCIÓN DE MÁQUINA DE AIRE ACONDICIONADO Y PINTURA INTERIOR EN EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO	474,68

**1.- Son Inversiones sin gastos de mantenimiento**, sin perjuicio de los gastos de conservación y reparación a lo largo de su vida útil del inmueble. La justificación técnica de la inexistencia de gastos de mantenimiento es la siguiente: La mejora de la impermeabilización de parte de la cubierta, evita posibles filtraciones de agua que provocarían deterioro en los acabados de la planta inferior. Por otro lado la sustitución

c/ Mossen Ricard Climent, 10, 46814 Tel. 962 244 926 / Fax. 962 243 054  
[torrella.secretaria@cv.gva.es](mailto:torrella.secretaria@cv.gva.es) [www.torrella.es](http://www.torrella.es) CIF: P4624500G

Código Seguro de Verificación - Codi Segur de verificació	IV6VEW2PYF773RGSZQXUAT27EI	Fecha - Data	28/09/2018 14:10:34	
Normativa - Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003 19 de diciembre de firma electrónica - Aquest document incorpora signatura electrònica reconeguda d'acord a la llei 59/2003 19 de desembre de signatura electrònica			
Firmante - Firmant	MARIA DE LA TRINIDAD GIL GARRIGUES			
Firmante - Firmant	FRANCISCO MORENO GAYA			
Url de verificación - Url de verificació	<a href="https://plataforma.ipobles.es/verifirma/code/IV6VEW2PYF773RGSZQXUAT27EI">https://plataforma.ipobles.es/verifirma/code/IV6VEW2PYF773RGSZQXUAT27EI</a>	Página - Página	5/13	



TORRELLA

*Tu fas poble*

Ajuntament de Torrella

de la máquina obsoleta de aire acondicionado por otra con mayor eficiencia energética producirá un ahorro en el consumo eléctrico.

**2. Estabilidad presupuestaria.** Por las razones indicadas, las inversiones permitirán durante su ejecución, mantenimiento y liquidación, dar cumplimiento a los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública por parte de este Ayuntamiento. A tal efecto, la inversión como se ha indicado en el párrafo anterior no conlleva gastos de mantenimiento sin perjuicio de los posibles gastos de conservación y reparación a lo largo de la vida útil del inmueble que es de 5 años.

La valoración es la siguiente: =0 € en gastos de mantenimiento

La parte de la inversión financiada por la Diputación Provincial de la obra "IMPERMEABILIZACIÓN DE UN TRAMO DE CUBIERTA, SUSTITUCIÓN DE MÁQUINA DE AIRE ACONDICIONADO Y PINTURA INTERIOR EN EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO", que asciende a 6.025,35€, así como la redacción de proyecto y dirección Técnica de la misma que asciende a 474,68€ tienen carácter finalista, por lo que al ser una administración pública la que sufraga el gasto, está excluida del cálculo del gasto computable de la Regla de Gasto de este Ayuntamiento por lo que no afecta al mismo y además el gasto como la financiación están equilibrados a efectos de ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA por cuanto, aunque tanto el gasto como el ingreso tiene naturaleza financiera, la subvención es una Transferencia de capital del capítulo 7º del Estado de Ingresos y el gasto se imputa al capítulo 6º del Estado de Gastos del Presupuesto.

Respecto a la generación de ingresos o a la reducción de gastos con la inversión sostenible se hace constar que puesto que se trata de una mejora de los acabados interiores, en la impermeabilización de la cubierta y la sustitución de la máquina de aire acondicionado del Ayuntamiento, no se prevén ingresos por la inversión. Asimismo La mejora de la impermeabilización de parte de la cubierta, evita posibles filtraciones de agua que provocarían deterioro en los acabados de la planta inferior. Por otro lado la sustitución de la máquina obsoleta de aire acondicionado por otra con mayor eficiencia energética producirá un ahorro en el consumo eléctrico. Se estima una reducción de gastos de 950,00 € durante los 5 años.

**Segundo.-** Publicar su aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia y página web del Ayuntamiento de Torrella.

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación de Valencia a los efectos previstos en las bases de la convocatoria de concesión de ayudas para la realización de Inversiones Financieramente sostenibles.

#### **Sexto.- PROPUESTAS URGENTES**

De acuerdo con lo dispuesto en el artº 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a continuación el presidente preguntó si algún grupo político deseaba someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que

c/ Mossen Ricard Climent, 10, 46814 Tel. 962 244 926 / Fax. 962 243 054  
[torrella.secretaria@cv.gva.es](mailto:torrella.secretaria@cv.gva.es) [www.torrella.es](http://www.torrella.es) CIF: P4624500G

Código Seguro de Verificación - Codi Segur de verificació	IV6VEW2PYF773RGSZQXUAT27EI	Fecha - Data	28/09/2018 14:10:34
Normativa - Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003 19 de diciembre de firma electrónica - Aquest document incorpora signatura electrònica reconeguda d'acord a la llei 59/2003 19 de desembre de signatura electrònica		
Firmante - Firmant	MARIA DE LA TRINIDAD GIL GARRIGUES		
Firmante - Firmant	FRANCISCO MORENO GAYA		
Url de verificación - Url de verificació	<a href="https://plataforma.ipobles.es/verifirma/code/IV6VEW2PYF773RGSZQXUAT27EI">https://plataforma.ipobles.es/verifirma/code/IV6VEW2PYF773RGSZQXUAT27EI</a>	Página - Página	6/13





TORRELLA

*Tu fas poble*

Ajuntament de Torrella

acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos, planteándose la siguiente propuesta:

#### **6.1.- APROBACIÓN PROPUESTA DE COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE:**

Por Secretaria se da cuenta de la propuesta de composición de la mesa de Contratación del Ayuntamiento para que con carácter permanente actúe en calidad de órgano de asistencia al Pleno y a la Alcaldía, del siguiente tenor literal:

En cumplimiento de lo que establece el artículo 21.4 del RD 817/2009, de 8 de mayo, en relación con el artículo 63 y la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre se publica la composición de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Torrella, con carácter permanente, en calidad de órganos de asistencia al Pleno del Ayuntamiento y a la alcaldía, se propone al Pleno que la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Torrella esté formada por:

Presidencia: Corresponde a la alcaldía.

Suplencia: En casos de vacante, ausencia, enfermedad, abstención etc., la presidencia será asumida por el 1º teniente de alcalde, y en su defecto por el 2º teniente de alcalde.

Vocal: Corresponde a la Secretaria de la Corporación.

Secretaria: Corresponde al personal funcionario administrativo del Ayuntamiento.

La Corporación por unanimidad la aprueba en todos sus términos.

#### **Séptimo.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN ÓRGANOS DE GOBIERNO**

##### **7.1) - CONOCIMIENTO DEL INFORME DEL SEGUNDO TRIMESTRE 2018 DE LA SECRETARIA-INTERVENTORA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIMESTRALES DE SUMINISTRO DE LA INFORMACIÓN DE LA LEY 2/2012, DESARROLLADA POR LA ORDEN HAP/2015/2012 (EXPTE. 24/2018)**

Se da cuenta del informe de Intervención, realizado en cumplimiento del artículo 4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, que la desarrolla correspondiente al segundo trimestre de 2018; el cual ha sido remitido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la plataforma telemática habilitada en la "Oficina Virtual de la Entidades Locales" según consta en la documentación adjunta al citado informe, y que se ha puesto a disposición de los miembros de la Corporación, para su conocimiento.

##### **7.2).- CONOCIMIENTO DEL PERIODO MEDIO DE PAGO SEGUNDO TRIMESTRE 2018 (EXPTE. 25 /2018)**

Se da cuenta al Pleno del informe trimestral correspondiente al primer trimestre 2018 de la Secretaria-Interventora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto, apartado tres, de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la

c/ Mossen Ricard Climent, 10, 46814 Tel. 962 244 926 / Fax. 962 243 054  
[torrella.secretaria@cv.gva.es](mailto:torrella.secretaria@cv.gva.es) [www.torrella.es](http://www.torrella.es) CIF: P4624500G

Código Seguro de Verificación - Codi Segur de verificació	IV6VEW2PYF773RGSZQXUAT27EI	Fecha - Data	28/09/2018 14:10:34
Normativa - Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003 19 de diciembre de firma electrónica - Aquest document incorpora signatura electrònica reconeguda d'acord a la llei 59/2003 19 de desembre de signatura electrònica		
Firmante - Firmant	MARIA DE LA TRINIDAD GIL GARRIGUES		
Firmante - Firmant	FRANCISCO MORENO GAYA		
Url de verificación - Url de verificació	<a href="https://plataforma.ipobles.es/verifirma/code/IV6VEW2PYF773RGSZQXUAT27EI">https://plataforma.ipobles.es/verifirma/code/IV6VEW2PYF773RGSZQXUAT27EI</a>	Página - Página	7/13





TORRELLA

*Tu fas poble*

Ajuntament de Torrella

Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley para el pago de las obligaciones de esta Entidad local, al que se incorpora la relación efectuada por la Intervención municipal a la que hace referencia el artículo quinto, apartado cuatro de la mencionada Ley.

### 7.3).- CONOCIMIENTO DEL INFORME DEL PLAN DE AJUSTE SEGUNDO TRIMESTRE 2018 (Expte.26/2018)

Se da cuenta del informe de Intervención, realizado en cumplimiento del artículo 10 del R.D.7//2012 9 de marzo y la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, correspondiente al seguimiento del Plan de Ajuste correspondiente al primer trimestre de 2018; el cual ha sido remitido en al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la plataforma telemática habilitada en la "Oficina Virtual de la Entidades Locales" según consta en la documentación adjunta al citado informe, y que se ha puesto a disposición de los miembros de la Corporación, para su conocimiento.

### 7.4).- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME SOBRE INCUMPLIMIENTO DEUDA PRÉSTAMO DEL PLAN DE PAGO A PROVEEDORES.

El Ayuntamiento aprobó un Plan de Ajuste con ocasión del Plan de Pago a Proveedores de 2012 (R.D. Ley 4/2012) por el cual se proponían y adoptaban medidas que conducirían a un ahorro positivo, firmando un préstamo con el Banco Popular por importe de 303.760,14€.

Examinado el cuadro de amortización del préstamo en fecha 29.11.2016 el Ayuntamiento debe abonar la cantidad de 11.829,93€ (10.848,58 en concepto de amortización más 981,35 en concepto de intereses).

En la fecha actual el Ayuntamiento ha amortizado la cantidad de 24.616,85 € según el siguiente detalle:

#### Ejercicio 2016:

- Fecha 31.10.2016, importe 423,17€ , descontado PMTE mes de octubre de 2016
- Fecha 30.11.2016, importe 1.440,87€, descontado PMTE mes de noviembre de 2016
- Fecha 30.12.2016, importe, 1257,82€, descontado PMTE mes de diciembre de 2016

#### Ejercicio 2017:

- 31.01.2017, importe 1.392,62€ descontado PMTE mes de enero de 2017
- 01.03.2017, importe 1.392,62€, descontado PMTE mes de febrero de 2017
- 09.03.2017, importe 1.601,62€, pagado por el Ayuntamiento a cuenta cuota amortización 19
- 31.03.2017, importe 1.097,24€, descontado PMTE mes de marzo de 2017
- 28.04.2017, importe 1.392,62€, descontado PMTE mes de abril de 2017
- 31.05.2017, importe 1.392,62€, descontado PMTE mes de mayo de 2017
- 14.06.2017, importe 128,29 descontado PMTE mes de junio de 2017.
- 31.07.2017, importe 1.372,39 descontado PMTE mes de julio de 2017.

c/ Mossen Ricard Climent, 10, 46814 Tel. 962 244 926 / Fax. 962 243 054  
[torrella.secretaria@cv.gva.es](mailto:torrella.secretaria@cv.gva.es) [www.torrella.es](http://www.torrella.es) CIF: P4624500G

Código Seguro de Verificación - Codi Segur de verificació	IV6VEW2PYF773RGSZQXUAT27EI	Fecha - Data	28/09/2018 14:10:34
Normativa - Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003 19 de diciembre de firma electrónica - Aquest document incorpora signatura electrònica reconeguda d'acord a la llei 59/2003 19 de desembre de signatura electrònica		
Firmante - Firmant	MARIA DE LA TRINIDAD GIL GARRIGUES		
Firmante - Firmant	FRANCISCO MORENO GAYA		
Url de verificación - Url de verificació	<a href="https://plataforma.ipobles.es/verifirma/code/IV6VEW2PYF773RGSZQXUAT27EI">https://plataforma.ipobles.es/verifirma/code/IV6VEW2PYF773RGSZQXUAT27EI</a>	Página - Página	8/13





TORRELLA

*Tu fas poble*

Ajuntament de Torrella

- 31.08.2017, importe 1.372,97 descontado PMTE mes de agosto de 2017.
- 31.10.2017, importe 1.360,98 descontado PMTE mes de octubre de 2017.
- 30.11.2017, importe 1.372,39 descontado PMTE mes de noviembre de 2017.

**Ejercicio 2018:**

- 31.01.2018, importe 1.275,31 descontado PMTE mes de enero de 2018.
- 28.02.2018, importe 1.380,92 descontado PMTE mes de febrero de 2018.
- 30.04.2018, importe 1.205,78 descontado PMTE mes de abril de 2018.
- 31.05.2018, importe 1.380,92 descontado PMTE mes de mayo de 2018.
- 30.06.2018, importe 1.062,10 descontado PMTE mes de julio de 2018.
- 31.08.2018, importe 1.313,60 descontado PMTE mes de agosto de 2018.

El artº 14 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece que el pago de los intereses y capital gozará de prioridad absoluta frente a cualquier otro gasto, por lo que el Ayuntamiento deberá hacer frente a dicho pago.

El incumplimiento injustificado, podrá implicar la sujeción especial a tutela financiera y la sujeción a medidas forzosas correctivas. Si además el incumplimiento es culposo o intencionado podrá constituir una infracción muy grave en materia económico financiera y la correspondiente imposición de sanciones previstas en la Ley 19/2013.

**7.5).- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DE LA Nº 61 A LA Nº 97 DE 2018.**

En cumplimiento y a los efectos del artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da cuenta al Pleno de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la nº 27 a la nº 61 de 2018, quedando la Corporación Municipal enterada.

61	22/06/2018	Convocatoria Pleno Ordinario 2/2018 28/06/2018
62	28/06/2018	Modificación de créditos nº 5 por generación de ingresos La Dipu te beca 2018
63	3/07/2018	Declaración concurso desierto arrendamiento vivienda C/ la Pau, 4
64	3/07/2018	MC nº 6 por transferencia de créditos La Dipu te Beca
65	3/07/2018	MC nº 7 por generación de ingresos Plan de Empleo 2018
66	4/07/2018	Contratación suministro energía eléctrica mediante acuerdo marco Diputación de Valencia
67	4/07/2018	Concesión becas La Dipu te Beca 2018
68	4/07/2018	Relación de pagos 16/2018
69	5/07/2018	Compensación deudas Mancomunidad Costera – Canal
70	6/07/2018	Subrogación deuda facturas Egevasa
71	6/07/2018	Pagos domiciliados del mes de junio

c/ Mossen Ricard Climent, 10, 46814 Tel. 962 244 926 / Fax. 962 243 054  
[torrella.secretaria@cv.gva.es](mailto:torrella.secretaria@cv.gva.es) [www.torrella.es](http://www.torrella.es) CIF: P4624500G

Código Seguro de Verificación - Codi Segur de verificació	IV6VEW2PYF773RGSZQXUAT27EI	Fecha - Data	28/09/2018 14:10:34
Normativa - Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003 19 de diciembre de firma electrónica - Aquest document incorpora signatura electrònica reconeguda d'acord a la llei 59/2003 19 de desembre de signatura electrònica		
Firmante - Firmant	MARIA DE LA TRINIDAD GIL GARRIGUES		
Firmante - Firmant	FRANCISCO MORENO GAYA		
Url de verificación - Url de verificació	<a href="https://plataforma.ipobles.es/verifirma/code/IV6VEW2PYF773RGSZQXUAT27EI">https://plataforma.ipobles.es/verifirma/code/IV6VEW2PYF773RGSZQXUAT27EI</a>	Página - Página	9/13





TORRELLA

*Tu fas poble*

Ajuntament de Torrella

72	16/07/2018	Aprobación cert. 2, 3 y 4 IFS 2017 mejora aislamientos y acabados Casa de la Cultura
73	16/07/2018	Aprobación cert. 2, 3 y 4 PPOS 2017 Reforma vivienda Casa de la Cultura
74	16/07/2018	Aprobación cert. Primera y única de la obra del PPOS 2017 Asfaltado Calle Baix y Plaza José Mollá
75	27/07/2018	Aprobación pago mensual alquiler y fraccionamiento deuda alquiler Bar Jubilados
76	26/07/2018	Modificación de créditos nº 8 por transferencia entre partidas Plan de Empleo 2018
77	30/07/2018	Alta en el PMH de Carmelo Albanese
78	30/07/2018	Alta en el PMH de Salvatore Filipazzo
79	31/07/2018	Relación de pagos nº 18/2018
80	6/08/2018	Lineas fundamentales del Presupuesto
81	8/08/2018	Relación de pagos nº 19/2018
82	8/08/2018	MC nº 9 por generación de ingresos SARC 2018
83	8/08/2018	Aprobación factura para subvención honorarios PPOS 2017: Redacción de proyecto Reforma de vivienda Casa de Cultura
84	9/08/2018	Solicitud cambio de obra Plan SOM 2018-2019
85	9/08/2018	Aprobación factura para subvención honorarios PPOS 2017: Asfaltado Calle Baix y Plaza Doctor José Mollá
86	7/09/2018	Alta en el PMH de Fátima-Zohra Said-Bourada Albaladejo y Francisco Albaladejo mendez
87	10/09/2018	RP 20/2018 Pagos domiciliados agosto
88	10/09/2018	RP 21/2018
89	10/09/2018	Obra IFS 1/2018 Solicitud obra IFS: Sustitución de zócalo de piedra y pintado de la fachada en Casa de Cultura
90	10/09/2018	Obra IFS 1/2018 Solicitud subvención redacción de proyecto y dirección técnica de la obra: Sustitución de zócalo de piedra y pintado de la fachada en Casa de Cultura
91	11/09/2018	Solicitud obra IFS: reforma plaza de calle Mossen Ricard Climent
92	11/09/2018	Solicitud subvención redacción de proyecto y dirección técnica de la obra: reforma plaza de calle Mossen Ricard Climent
93	11/09/2018	Solicitud obra IFS: Impermeabilización de un tramo de cubierta, sustitución de máquina de A/A y pintura interior en edificio del Ayuntamiento
94	11/09/2018	Solicitud subvención redacción de proyecto y dirección técnica de la obra: Impermeabilización de un tramo de cubierta, sustitución de máquina

c/ Mossen Ricard Climent, 10, 46814 Tel. 962 244 926 / Fax. 962 243 054  
[torrella.secretaria@cv.gva.es](mailto:torrella.secretaria@cv.gva.es) [www.torrella.es](http://www.torrella.es) CIF: P4624500G

Código Seguro de Verificación - Codi Segur de verificació	IV6VEW2PYF773RGSZQXUAT27EI	Fecha - Data	28/09/2018 14:10:34
Normativa - Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003 19 de diciembre de firma electrónica - Aquest document incorpora signatura electrònica reconeguda d'acord a la llei 59/2003 19 de desembre de signatura electrònica		
Firmante - Firmant	MARIA DE LA TRINIDAD GIL GARRIGUES		
Firmante - Firmant	FRANCISCO MORENO GAYA		
Url de verificación - Url de verificació	<a href="https://plataforma.ipobles.es/verifirma/code/IV6VEW2PYF773RGSZQXUAT27EI">https://plataforma.ipobles.es/verifirma/code/IV6VEW2PYF773RGSZQXUAT27EI</a>	Página - Página	10/13





TORRELLA

Tu fas poble

Ajuntament de Torrella

		de A/A y pintura interior en edificio del Ayuntamiento
95	18/09/2018	Solicitud cambio obra SOM 2018- 2019 por suministro
96	18/09/2018	Alta PMH Gaetano Di Bartolo
97	19/09/2018	Relación de pagos 22/2018

### 7.6.)- RATIFICACIÓN RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Nº DE 2018.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y del acuerdo del Pleno de fecha veintinueve de junio de dos mil quince (B.O.P. nº 136 de fecha 17 de julio de 2015), se da cuenta de las siguiente Resolución adoptada por la Alcaldía desde la última sesión celebrada en ejercicio de las competencias delegadas por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto por el artº 22.4 de la ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 51 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

Nº	FECHA	EXPTE.	ASUNTO
72	16/07/2018	58/2018	Aprobación cert. 2,3,4 IFS 2017 Mejora aislamientos y acabados Casa de la Cultura
73	16/07/2018	27/2017	Aprobación cert. 2,3 y 4 PPOS 2017 Reforma vivienda Casa de la Cultura
74	16/07/2018	27/2018	Aprobación cert. 1º y única obra PPOS Asfaltado Calle Baix y Plaza Dr. José Mollá
80	6/08/2018	68/2018	Lineas fundamentales del Presupuesto
83	8/08/2018	66/2018	Aprobación factura para subvención honorarios PPOS 2017: Redacción de proyecto Reforma de vivienda Casa de Cultura
84	9/08/2018	13/2018	Solicitud cambio de obra Plan SOM 2018-2019
85	9/08/2018	67/2018	Aprobación factura para subvención honorarios PPOS 2017: Asfaltado Calle Baix y Plaza Doctor José Mollá
89	10/09/2018	56/2018	Obra IFS 1/2018 Solicitud obra IFS Sustitución de zócalo de piedra y pintado de la fachada en Casa de Cultura
90	10/09/2018	56/2018	Obra IFS 1/2018 Solicitud subvención redacción de proyecto y dirección técnica de la obra: Sustitución de zócalo de piedra y pintado de la fachada en Casa de Cultura
91	11/09/2018	56/2018	Solicitud obra IFS: reforma plaza de calle Mossen Ricard Climent
92	11/09/2018	56/2018	Solicitud subvención redacción de proyecto y dirección técnica de la obra: reforma plaza de calle Mossen Ricard Climent
93	11/09/2018	56/2018	Solicitud obra IFS: Impermeabilización de un tramo de cubierta, sustitución de máquina de A/A y pintura interior en edificio del Ayuntamiento
94	11/09/2018	56/2018	Solicitud subvención redacción de proyecto y dirección técnica de la obra: Impermeabilización de un tramo de cubierta, sustitución de máquina de A/A y pintura interior en edificio del Ayuntamiento

c/ Mossen Ricard Climent, 10, 46814 Tel. 962 244 926 / Fax. 962 243 054  
[torrella.secretaria@cv.gva.es](mailto:torrella.secretaria@cv.gva.es) [www.torrella.es](http://www.torrella.es) CIF: P4624500G

Código Seguro de Verificación - Codi Segur de verificació	IV6VEW2PYF773RGSZQXUAT27EI	Fecha - Data	28/09/2018 14:10:34
Normativa - Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003 19 de diciembre de firma electrónica - Aquest document incorpora signatura electrònica reconeguda d'acord a la llei 59/2003 19 de desembre de signatura electrònica		
Firmante - Firmant	MARIA DE LA TRINIDAD GIL GARRIGUES		
Firmante - Firmant	FRANCISCO MORENO GAYA		
Url de verificación - Url de verificació	<a href="https://plataforma.ipobles.es/verifirma/code/IV6VEW2PYF773RGSZQXUAT27EI">https://plataforma.ipobles.es/verifirma/code/IV6VEW2PYF773RGSZQXUAT27EI</a>	Página - Pàgina	11/13





TORRELLA

Tu fas poble

Ajuntament de Torrella

95	11/09/2018	56/2018	Solicitud cambio obra SOM 2018- 2019 por suministro
----	------------	---------	---

La Corporación municipal por unanimidad acuerda su ratificación en todos sus términos

#### 7.7).- INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE FISCALIZACIÓN GESTIÓN PRESUPUESTARIA.

Examinados los pagos efectuados en este Ayuntamiento en el periodo comprendido entre el 5 de julio de 2018 al 20 de septiembre de 2018, Relaciones de pago nº 15 a la nº 22, se formula reparo de todos los pagos realizados durante el citado periodo, puesto que se observa que no se sigue el orden de prelación establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo y Régimen Común de las Administraciones Públicas ni en las bases de ejecución aprobados junto al Presupuesto de 2017, asimismo se incumple lo establecido en la L.O. 2/2012 de 27 de abril de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, que establece que el pago de intereses y capital gozará de prioridad absoluta frente a cualquier gasto.

A la vista del Presupuesto aprobado para el ejercicio 2018, además se formula reparo igualmente de los siguientes pagos que se relacionan a continuación, por los siguientes motivos:

- A. Insuficiencia de crédito
- B. Omisión de requisitos o trámites esenciales en el expediente que da origen al gasto/sin factura.
- C. Omisión de fiscalización del acto generador de la orden de pago

Relación Pagos Nº	FECHA	PERCEPTOR	CONCEPTO	IMPORTE
16/2018	5/07/2018	Rafael Martinez Calatayud	Limpieza de polideportivo y Ayuntamiento	192,50 €
22/2018	20/09/2018	Núria Vidal López	Tte analíticas Consultorio Llanera – Hospital Xàtiva agosto 2018	135,00 €
22/2018	20/09/2018	Vicente Boluda Leal	Limpieza Cementerio	112,00 €
22/2018	20/09/2018	Rondalla Barreja	Misas Cantadas en las fiestas de San Vicente	250,00 €

Asimismo en relación con los ingresos se informa que la arrendataria del bar no está abonando puntualmente el importe de alquiler, el último mes abonado es el correspondiente a mayo, por lo que se le deberá reclamar la deuda pendiente en vía ejecutiva.

Es cuanto tengo que informar.

#### Octavo.- RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES DE CONTROL.

El concejal José Vicente Segarra pregunta sobre el concurso que ha quedado desierto en relación con el alquiler de la vivienda de la C/ La Pau nº4.

c/ Mossen Ricard Climent, 10, 46814 Tel. 962 244 926 / Fax. 962 243 054  
[torrella.secretaria@cv.gva.es](mailto:torrella.secretaria@cv.gva.es) [www.torrella.es](http://www.torrella.es) CIF: P4624500G

Código Seguro de Verificación - Codi Segur de verificació	IV6VEW2PYF773RGSZQXUAT27EI	Fecha - Data	28/09/2018 14:10:34
Normativa - Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003 19 de diciembre de firma electrónica - Aquest document incorpora signatura electrònica reconeguda d'acord a la llei 59/2003 19 de desembre de signatura electrònica		
Firmante - Firmant	MARIA DE LA TRINIDAD GIL GARRIGUES		
Firmante - Firmant	FRANCISCO MORENO GAYA		
Url de verificación - Url de verificació	<a href="https://plataforma.ipobles.es/verifirma/code/IV6VEW2PYF773RGSZQXUAT27EI">https://plataforma.ipobles.es/verifirma/code/IV6VEW2PYF773RGSZQXUAT27EI</a>	Página - Página	12/13





TORRELLA

*Tu fas poble*

Ajuntament de Torrella

El alcalde le contesta que realizada la licitación a través de la Plataforma de Contratación del Estado, no se presentó ninguna oferta, por ello se declaró desierto. Ante la falta de demanda, se adjudicara directamente. Hay una persona interesada que ha presentado oferta y si esta es correcta se le adjudicará el contrato.

Asimismo el concejal Jose Vicente Segarra manifiesta su extrañeza en relación con las altas de italianos en el padrón municipal de habitantes, preguntando a continuación sobre la ITV del vehículo del Ayuntamiento, ya que si este no ha pasado dicha revisión y hubiera algún problema, el seguro no se haría cargo. El alcalde contesta que este año el vehículo no ha pasado ITV, hay que arreglar algunas cosas, mientras tanto no se va a utilizar.

Finalmente el Sr. Segarra manifiesta que hay un vehículo abandonado en la Avda. 25 de abril propiedad de José Molina, y que se debería notificar la retirada del mismo.

No habiendo más asuntos que tratar, la presidencia levantó la sesión siendo las catorce horas, de todo lo cual se extiende la presente acta autorizada con las firmas del Sr. Alcalde y de la Secretaria que certifica.

c/ Mossen Ricard Climent, 10, 46814 Tel. 962 244 926 / Fax. 962 243 054  
[torrella.secretaria@cv.gva.es](mailto:torrella.secretaria@cv.gva.es) [www.torrella.es](http://www.torrella.es) CIF: P4624500G

Código Seguro de Verificación - Codi Segur de verificació	IV6VEW2PYF773RGSZQXUAT27EI	Fecha - Data	28/09/2018 14:10:34
Normativa - Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003 19 de diciembre de firma electrónica - Aquest document incorpora signatura electrònica reconeguda d'acord a la llei 59/2003 19 de desembre de signatura electrònica		
Firmante - Firmant	MARIA DE LA TRINIDAD GIL GARRIGUES		
Firmante - Firmant	FRANCISCO MORENO GAYA		
Url de verificación - Url de verificació	<a href="https://plataforma.ipobles.es/verifirma/code/IV6VEW2PYF773RGSZQXUAT27EI">https://plataforma.ipobles.es/verifirma/code/IV6VEW2PYF773RGSZQXUAT27EI</a>	Página - Página	13/13

